



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 012

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2022-00174	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLAUDIA PARRA ORTEGÓN.	21/02/2023
2022-00240	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	CARMEN MARÍA TINOCO CRIADO.	21/02/2023
2023-00018	DECLARATIVO- PERTENENCIA.	ARVEY ALEXANDER AGUILERA BELTRÁN	IVAN ALBERTO VEGA VALENCIA y otros	21/02/2023
2023-00022	LEY 1561 DE 2012 - SANEAMIENTO TITULACIÓN	BLANCA INÉS CORREA VELANDIA	JULIO HERNÁNDEZ	21/02/2023
2023-00021	DECLARATIVO RESTITUCIÓN INM ARRENDADO	SIMÓN ROBERTO MONTEJO CAMELO	CARLOS HERNANDO GAITÁN SEGURA	21/02/2023
2023-00020	DECLARATIVO- PERTENENCIA.	CARLOS ERNESTO SANTANA BONILLA	LUIS ANTONIO Y VICTOR MANUEL PORRAS SANTANA	21/02/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo-Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co , toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados menores de edad. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000- 2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

Firmado Por:
Jenny Vanesa Arias Riveros
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Icononzo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79547fd99778bf9eb4d1ead94869dc05fe4d299dcb2cd742d9b466160704284**

Documento generado en 21/02/2023 09:30:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>